70 (setenta)

Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación

[redacted]

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los ocho días del mes de Mayo del año dos mil quince, siendo las 15:00 horas se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación conformado por **Resolución D.A. Nº 374,** de fecha 04 de Mayo de 2015, para la evaluación de oferta correspondiente a la convocatoria a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 19/15 "SUSCRIPCIÓN A DIARIOS ON LINE" ID N° 295.250.**

Para tal efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:

- **Lic. Eduardo Nuñez,** Representante de la Coordinación de Recursos Administrativos.
- **Sr. Diego Mechetti,** Representante del Departamento de Servicios Generales.

La Coordinadora de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de Bases y Condiciones.
b. Acta de Apertura de fecha: 23/04/2015
c. Oferta de la Empresa: **EDITORIAL EL PAÍS S.A. (Diario Ultima Hora)**

Antes de iniciar la evaluación de la oferta todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada que no guardan parentesco cercano con las empresas a ser evaluadas.

Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Artículos 60 y 61 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se procede a la evaluación de la oferta de la Empresa **EDITORIAL EL PAÍS S.A.** y se verifica el cumplimiento de la misma respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

De acuerdo a lo establecido en el Art. 60 del Decreto Nº 21.909/03, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:

Art. 60º.-Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;
2. El Formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.
3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
4. Los documentos hayan sido debidamente firmados.
5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.

Descripción del Documento	Editorial El País S.A.
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.	CUMPLE
El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.	CUMPLE
Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del Art. 20 inciso w de la Ley 2051/03.	CUMPLE

Continuando con los métodos de evaluación consagrados en el numeral 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, se puede colegir que la Empresa **EDITORIAL EL PAÍS S.A. CUMPLE** con la documentación básica de carácter sustancial.

Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación

[redacted]

El Comité constata por medio del SISTEMA SINARH, que el Oferente, no registra datos como funcionario del Estado, además presenta la declaración jurada de no encontrarse en inhabilidades del artículo 40, por lo que NO se encuentra comprendido en las Prohibiciones establecidas en el Art. 40, inc. "a" y "b".

Asimismo se procede a la verificación de los documentos formales solicitados en el PBC, como ser:

- Certificado de poseer una cuenta bancaria habilitada en algún banco de plaza.
- Balance de los tres últimos Ejercicios Fiscales (2011, 2012, 2013).
- Certificado de buen desempeño expedido por una Entidad Pública y/o Privada referente al objeto del llamado.
- Copias de contratos ejecutados de provisión o facturación de suscripción a diarios on line, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente contratación de los últimos (3) tres años 2012, 2013 y 2014. Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.
- Título de Marca expedido por la Dirección de la Propiedad Industrial dependencia del Ministerio de Industria y Comercio (vigente).
- Anexo C – Especificaciones Técnicas.

Se deja en un cuarto intermedio el proceso de evaluación, con motivo de disponibilidad de tiempo por los miembros del comité, a fin de continuar en fecha y tiempo oportunos con el mismo.

Siendo las 15:00 horas del día 20 de Mayo de 2015, se vuelve a reunir el Comité de Evaluación a fin de proseguir con los trabajos evaluativos del presente procedimiento de contratación.

Al respecto, evaluando los documentos de carácter formal, se destaca que las especificaciones técnicas presentadas en el ANEXO C de la oferta de **EDITORIAL EL PAIS S.A.**, **NO CUMPLE** con las solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, motivo por la cual la Oferta queda descalificada del proceso evaluativo.

El Comité, luego de todas las evaluaciones realizadas, recomienda la Declaración Desierta del presente llamado, conforme lo establece la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", en el Art. 30 inc. a) *"que no se hubiera presentado oferta alguna"* **para el ITEM 1**; y al inc. b) *"que ninguna de las ofertas reúne las condiciones exigidas en las bases y condiciones de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas"* **para el ITEM 2.**

En fecha 17 de Agosto de 2015, se culmina con todo el proceso de evaluación y finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose acta y firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

.....
Sr. DIEGO MECHETTI

.....
Lic. EDUARDO NUÑEZ